

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE	Complemento 2020 SAS	PUNTAJE	Grupos SAS	PUNTAJE	UT Software2P 3	PUNTAJE	Total 2020 SAS	PUNTAJE
Comunicaciones ambientales									
Gestión de emisiones de carbono									
Para lo cual el representante deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal y publicada o socializada en medios digitales de la empresa (sitio WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros). Adicionalmente, debe adjuntar certificado de medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal.	5	El representante no adjunta documentación que permita evaluar su gestión de huella de carbono corporativa y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal, no adjunta documentación sobre la publicación o socialización de la huella de carbono en medios digitales de la empresa. No adjunta documentación sobre medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta en la Pág. 28, adjunta el INFORME DE LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO CORPORATIVA AÑO 2020, algunos: descripción de la organización, contexto interno, misión, visión, año base y seguimiento de las emisiones de GEI, seguimiento de las emisiones, categorías de las emisiones, descripción de la metodología, resultados, reducción de las emisiones, desaceleración, balanceo neto de carbono, conclusiones y recomendaciones el informe se encuentra firmado por Ingeniera Ambiental y el Representante Legal. El representante adjunta Pág. 82 parafraseo de la página web oficial en la parte de Gestión y Sostenibilidad, allí se puede observar el informe de LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO CORPORATIVA AÑO 2020. El representante adjunta en Pág. 93, CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO – AÑO 2024, expedido por el representante legal, con fecha de 8 de octubre de 2024, donde se muestran los resultados obtenidos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	5	FOINNET y PEAR SOLUTIONS: Los representantes no adjuntan documentación que permita evaluar su gestión de huella de carbono corporativa y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal. No adjuntan documentación sobre la publicación o socialización de la huella de carbono en medios digitales de la empresa. No adjuntan documentación sobre medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta Pág. 83, CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO VIGENCIA 2023, expedida el 6 de junio de 2024 por el Representante Legal, donde verifica que realicen medición de la Huella de Carbono 2023, y que la metodología utilizada es GHG, informe el total de emisiones de la vigencia 2023. El representante adjunta Pág. 92, parafraseo de su página web de la gestión de huella de carbono. El representante adjunta Pág. 93, documento INFORME DE GESTIÓN DE HUELLA DE CARBONO 2025 firmado por el Representante Legal, el 29 de enero de 2026.	5
Uso eficiente de recursos									
Para lo cual el representante deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplan aspectos como: Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programa ambiental, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e Impactos ambientales, Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la gestión del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental según la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14001:2015, RUC (Registro Uniforme para Controlar) e Safe Ambiental Colombianos (RAE)). Nota: El Plan de Gestión ambiental debe ser autenticado y firmado o con el Vólo y participación de un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental o profesional) en otros casos con representación en gestión ambiental, lo cual debe acreditarse adjuntando copia de la Tarjeta Profesional, de no evidenciarse este soporte, no se asigna el puntaje correspondiente.	30	El representante no adjunta el "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplan aspectos como: Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programa ambiental, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e Impactos ambientales, Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la gestión del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental según la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14001:2015, RUC (Registro Uniforme para Controlar) e Safe Ambiental Colombianos (RAE)). No se evidencia Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del Plan de Gestión Ambiental, no se evidencia Certificación en ISO 14001:2015. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta en la Pág. 63, el "Plan de Gestión Ambiental" código SIO-SGA-PLA-113, implementado al interior de su compañía donde se observa Objetivos, Alcance, Consideraciones Generales, Responsabilidades, Política Ambiental, Medición de Indicadores, Metas Ambientales, Aspectos e Impactos Ambientales, Programa Ambiental, Requisitos Legales. El representante adjunta en la Pág. 106, IV del Ingeniero Ambiental, Diploma, Tarjeta Profesional, Certificación emitida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA- COPRIA, y certificación como Párrafo en Gestión Ambiental. El representante en su Plan de Gestión Ambiental, incluye el apartado de 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS, 6. MEDICIÓN DE INDICADORES PROCESOS, 7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES, 7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES, PROGRAMAS AMBIENTALES, 10. REQUISITOS LEGALES, 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS. El representante adjunta en Pág. 97, Certificado de adopción de Plan de Gestión y Política Integral Ambiental expedido por el Representante Legal el 28 de febrero de 2024, junto con evidencias fotográficas como capacitación, reporte de asistencia, divulgaciones mensuales, inducción. El representante adjunta en Pág. 97, Certificado de adopción de Plan de Gestión y Política Integral Ambiental expedido por el Representante Legal el 28 de febrero de 2024, junto con evidencias fotográficas como capacitación, reporte de asistencia, divulgaciones mensuales, inducción. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	30	FOINNET: No adjunta Plan de Gestión Ambiental. PEAR SOLUTIONS: Aporta Programa de Gestión Ambiental, pero no se evidencia la política, no se encuentra estructurado con todos los contenidos solicitados, viene firmado por el líder de gestión integral, pero no por el ingeniero ambiental, no adjunta soporte de acreditación de estudios. Cuenta con descripción de actividades, Indicadores, objetivo ambiental, apartado de metas, programas ambientales. No se evidencia matriz de requisitos legales y otros requisitos. No se evidencia matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos. No se evidencia Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del Plan de Gestión Ambiental. FOINNET: No adjunta Certificación. PEAR SOLUTIONS: El representante adjunta certificación ISO 14001:2015, emitida por Certifies the Management System, bajo el número de certificado 0861-2020, la cual se encuentra vigente hasta el 25 de julio de 2026. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta Plan de Gestión Ambiental Pág. 95, el cual incluye introducción, Objetivos, Descripción de la Organización, Política Integral de Gestión, Objetivos Ambientales, Metas, Matriz de Requisitos Legales, Aspectos e Impactos Ambientales, Programa Ambiental. El representante adjunta Plan de Gestión Ambiental estructurado, el cual viene firmado por el Profesional Ambiental y el Representante Legal, se adjunta tarjeta profesional, Certificado del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA-COPRIA. El representante en su Plan de Gestión Ambiental, incluye el apartado de 7.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS, 6. PROGRAMAS AMBIENTALES, 1. OBJETIVO, 4. OBJETIVOS AMBIENTALES, 5. METAS AMBIENTALES, 8. PROGRAMAS AMBIENTALES, 7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES, 6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. El representante adjunta en Pág. 126, CERTIFICACIÓN DE ADOPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, expedida por el Representante Legal el 6 de junio de 2020, junto con evidencias asistencia a reuniones de diversos temas.	30
Gestión de residuos									
Para lo cual el representante deberá adjuntar certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Residuos peligrosos (RESPEL), Residuos sólidos aprovechables, Residuos orgánicos, Residuos no aprovechables, Disposición y manejo de residuos. Se adjunta CERTIFICADO DE GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS (RAEE) No. CG17162, 18 de Diciembre de 2024, emitido por PCHSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, un embargo no se asigna puntaje dado que la fecha de expedición es mayor a un año. Adjunta CERTIFICADOS PARA LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO, DE RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS No. CG10272, 28 de febrero de 2024, No. CG10075, 28 de febrero de 2024, No. CG12716, 05 de junio de 2024, No. 9315, 19 de diciembre de 2023, No. CG11249, 12 de abril de 2024, No. CG11302, 06 de mayo de 2024, No. CG10042, 04 de marzo de 2024, No. CG12907, 02 de agosto de 2024, emitido por PCHSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, un embargo no se asigna puntaje dado que la fecha de expedición es mayor a un año. Se adjunta licencia ambiental emitida por la CAR A PCHSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS. Dado el incumplimiento parcial del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	15	El representante en la Pág. 6, adjunta el certificado expedido por el representante legal, informando que genera residuos aprovechables, tales como papel, cartón, plástico y residuos de oficina y residuos no aprovechables, como residuos ordinarios y comunes derivados del uso cotidiano. Manifestando que no genera ningún tipo de residuos peligrosos (RESPEL) en la ejecución de sus actividades. No adjunta Certificación de disposición de residuos emitida por un gestor autorizado, donde se adjunta Licencia Ambiental. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta certificación del 28 de mayo de 2026, por parte del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Residuos peligrosos (RESPEL), Residuos sólidos aprovechables, Residuos orgánicos, Residuos no aprovechables, Disposición y manejo de residuos. Adjunta CERTIFICADOS PARA LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO, DE RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS No. CG10272, 28 de febrero de 2024, No. CG10075, 28 de febrero de 2024, No. CG12716, 05 de junio de 2024, No. 9315, 19 de diciembre de 2023, No. CG11249, 12 de abril de 2024, No. CG11302, 06 de mayo de 2024, No. CG10042, 04 de marzo de 2024, No. CG12907, 02 de agosto de 2024, emitido por PCHSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, un embargo no se asigna puntaje dado que la fecha de expedición es mayor a un año. Se adjunta licencia ambiental emitida por la CAR A PCHSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS. Dado el incumplimiento parcial del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	FOINNET: No adjunta certificación. PEAR SOLUTIONS: Adjunta certificación emitida por el Representante Legal, el 13 de mayo de 2026, donde informa los tipos de residuos generados: Residuos ordinarios, aprovechables, RAEE, Respal. Adjunta certificación emitida por Ecoconcepto, el 08 de abril de 2026, donde informa que PEAR SOLUTIONS se encuentra dentro del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Corporación EcoClimax, desde el 01 de enero de 2019, sin embargo, no se adjunta certificado de disposición final. FOINNET: No adjunta certificado para este tipo de residuos. PEAR SOLUTIONS: No adjunta certificación para este tipo de residuos. FOINNET: No adjunta licencia del gestor de residuos. PEAR SOLUTIONS: No adjunta licencia ambiental de Ecoconcepto. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El representante adjunta CERTIFICACIÓN DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, Pág. 129, en donde informa los tipos de residuos generados: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Subproductos de origen animal, no aptos para consumo humano, Agresivos medicinales no destinados generados por la ejecución de la Planta de Beneficio Animal, emitida el 6 de junio de 2026 y firmada por el Representante Legal. El representante adjunta Pág. 202, CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), No. 3981-1426, emitida por SOCIAL RAEE SAS, el 14 de octubre de 2023. No requiere adjuntar Certificación de disposición de residuos PELIGROSOS emitida por un gestor de residuos autorizado, dada la declaración de No generación de los mismos. Dado el cumplimiento del requisito de la nota, se asigna el puntaje.	15
TOTAL PUNTAJE	50 puntos	TOTAL	0 puntos	TOTAL	30 puntos	TOTAL	0 puntos	TOTAL	50 puntos